



Resolución Directoral

Miraflores, 15 de Febrero del 2012

VISTO:

El Expediente N° 12-001787-001, que contiene el Informe Técnico N° 029-2012-0GPP-OPI/MINSA emitido por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Salud, el Oficio N° 091-2012-0GPP-OPI/MINSA emitido por Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, el Informe N° 018-2012-OEPP-EI-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, sus modificatorias y normas reglamentarias y complementarias regulan y establecen los requisitos para la inversión pública nacional, conforme en la Directiva 001-2011-EFI "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011EF.68.01;

Que, a fin de dar cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 064-2012/MINSA, de fecha 24 de Enero de 2012, el Ministerio de Salud autoriza la Desagregación del Crédito Presupuestario - Decreto Supremo N° 008-2012- EF para la continuidad de los proyectos de inversión pública, entre ellos el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de las Condiciones del Almacén de Archivos de Historias Clínicas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" Código SNIP 122431;

Que mediante Oficio N° 091-2012-0GPP-OPI/MINSA la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, remite a la Dirección General del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa el Informe N° 029-2012-OPI/MINSA con el cual pone a conocimiento que la Oficina de Proyecto de Inversión del Ministerio de Salud en su calidad de ente evaluador — OPI Salud, emite opinión favorable al Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL ALMACÉN DE ARCHIVOS DE HISTORIAS CLÍNICAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA", con código SNIP N° 122431;

Que, la Oficina de Proyectos de Inversión(OPI) del Ministerio de Salud, mediante Informe N° 029-2012-0GPP-OPI/MINSA remite el Formato SINP 15 N° 122431 Informe de Consistencia del Estudio o Expediente Técnico del PIP viable, registrado el 09 de febrero del año en curso, con Código SNIP N° 122431 aprobándose como monto de inversión la suma de S/. 3'038,368.22 (Tres Millones Treinta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 22/100 Nuevos soles), señalando que la Unidad Ejecutora deberá supervisar permanentemente el avance la ejecución de los proyectos, verificando que se mantengan las condiciones y parámetros establecidos en el estudio definitivo, manteniéndose el cronograma previsto en el expediente técnico detallado;

Que, del Informe antes señalado se precisa el cronograma de inversión según los componentes, y el monto de inversión ascendente a S/. 3'038,368.22 (Tres Millones Treinta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 22/100 Nuevos soles), teniendo como Plazo de Ejecución 150 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 018-2012-OEPP-EI-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del HEJCU, solicita se apruebe el Expediente Técnico "Mejoramiento de las Condiciones del Almacén de Archivos de Historias Clínicas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" cuyo presupuesto asciende a





S/. 3'038,368.22 (Tres Millones Treinta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 22/100 Nuevos soles), precisando el cronograma de inversión según componente, conforme se advierte del Anexo N° 01 que se adjunta al expediente, siendo:

- | | | |
|---------------------------------|-----|-------------|
| • Costos del expediente técnico | S/. | 79,000.00 |
| • Equipamiento | S/. | 666,481.00 |
| • Infraestructura | S/. | 1883,298.22 |
| • Gastos Administrativos | S/. | 232,891.00 |
| • Supervisión | S/. | 106,831.00 |
| • Gastos Imprevistos | S/. | 69,867.00 |



Que, de conformidad con el literal 1.1 y 1.2 numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, relacionado con el Principio de Legalidad y el Debido Procedimiento, es necesario realizar la aprobación del Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de las Condiciones del Almacén de Archivos de Historias Clínicas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" cuyo presupuesto total asciende a S/. 3'038,368.22 (Tres Millones Treinta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 22/100 Nuevos soles);

Que, en atención a la opinión favorable emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL ALMACÉN DE ARCHIVOS DE HISTORIAS CLÍNICAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA", con código SNIP N° 122431 con la finalidad de viabilizar su ejecución;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto;



Con la visación del Director Médico, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

En uso de las atribuciones conferidas:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL ALMACÉN DE ARCHIVOS DE HISTORIAS CLÍNICAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA", con Código SNIP 122431, por el monto de S/ 3'038,368.22 (Tres Millones Treinta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 22/100 Nuevos soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración el cumplimiento de la presente Resolución en coordinación con los estamentos a su cargo, preservando y cautelando el patrimonio de los bienes de la entidad, conforme las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado así como su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase

MAVZ/LEH/OBG/JHDC/ERFZ/ct

Distribución:

Of. Ejec. Administrac.
Of. Logística
Of. Asesoría Jurídica
Comité Especial
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

[Firma]
D^{CA} MARCELA VALDERRAMA ZALDIVAR
DIRECTORA GENERAL
OEA

